INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/10

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"

CONTRATO N° 574/2010

ANEXO N° 3
CONVENIO MODIFICATORIO

ALBERTO PALUMBO S.A.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 574/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....9....días del mes de ...Diciembre...del año 2.011., el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **ALBERTO PALUMBO S.A.**, con RUC Nº 295953-4, domiciliada en la calle Washington Nº 599 e/ Juan de Salazar (Asunción – Paraguay), representada por su propietario el **Señor ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR**, con Cédula de Identidad Nº 295.953, convienen la ampliación del Contrato Nº 574/2010, firmado el 06 de diciembre de 2010, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza para el Parque de la Salud"**, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 574/2010, de fecha 06 de diciembre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 120-014/10 de fecha 16 de Noviembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 092-010/11, de fecha 10 de noviembre de 2011.-

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza para el Parque de la Salud"**. Los precios se detallan en el siguiente cuadro:

ALBERTO PALUMBO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad de Personal	Cantidad de Meses	Costo Mensual por Persona	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/ IVA	Cant. de Meses	Precio Total Ampl. c/IVA
1	76111501-001	Serv. de Limpieza e Higienizacion	Mes	7	12	3.139.726	21.978.082	**263.736.984**	2,4	**52.747.397**
									G.	**52.747.397**

Son: Gs. 52.747.397.- (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete, IVA incluido.-

La cantidad ampliada es de 72 (setenta y dos) días desde el 06 de diciembre de 2011 hasta el 15 de febrero de 2012.-

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
de Alberto Palumbo
Telefax: 021 215 061

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 574/2010

SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO. Conceder la ampliación de plazo de vigencia hasta el 15 de abril de 2012.-

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

CUARTA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando N° DFI/DPR/PR2 N° 009194/11, de fecha 20 de octubre de 2011, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2011, es de G. 52.747.397.- (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo de Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 Asistencia Médica General y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1599/11 de fecha 20 de octubre de 2011, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma ALBERTO PALUMBO S.A.-

QUINTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales y la Sección de Limpieza será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

SEXTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato N° 574/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

ALBERTO PALUMBO S.A.
Telefax: 021 215 061

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hermann Ratzlaff
Director
Dirección de Servicios Administrativos